

MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICADA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, NO INVENTARIABLE Y NO HOMOLOGADO CON DESTINO A LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA. (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.)

EXPEDIENTE N.º: DPSE/2024-02
CONTR 2024 503766

A la vista de las consideraciones contenidas en el informe de Fiscalización de la Intervención Provincial emitido el 05/11/2024 se hace necesaria la modificación de la Memoria justificativa modificada, emitida el 21/10/2024 de la necesidad celebrar un contrato de suministro de material de oficina consumible, no inventariable y no homologado con destino a la red de oficinas y centros de empleo adscritos a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro de material de oficina consumible, no inventariable y no homologado con el propósito de satisfacer las necesidades de consumo ordinario del personal de la red de Oficinas y Centros de Empleo y de Formación adscritos a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

CÓDIGO CPV: 30197000-6 Artículos de oficina
30192700-8 Papelería
30197630-1 Papel de impresión
30197643-5 Papel fotocopidora

2. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

La red de Oficinas y Centros de empleo adscritos a la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, constituyen un instrumento de carácter territorial que forma parte de la estructura más próxima a la ciudadanía, donde se prestan la mayor parte de los servicios que se ofrecen por parte del SAE, relacionados con la oferta, la demanda, la intermediación o las ayudas al empleo, señaladas en la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

La Dirección Provincial del Sae de Sevilla, sus oficinas y centros de empleo, deben estar dotadas de los medios materiales necesarios que aseguren su normal y correcto funcionamiento. Así un adecuado suministro de material de papelería no inventariable y otros consumibles son imprescindible para el mantenimiento de las condiciones que requiere el normal funcionamiento de los servicios administrativos, tal y como establece el art. 28.1 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante).

Por lo expuesto, se entiende necesario la iniciación del correspondiente expediente de contratación para el suministro de material de oficina consumible, no inventariable y no homologado con destino a esta Dirección Provincial y a su red de oficinas y centros de empleo y de formación.

3. LOTES



MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		07/11/2024 10:28:10	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw7U09vDI8gt46jf8qV25FCu43d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

En tanto que la naturaleza y el objeto del contrato que se pretende celebrar lo permite, se considera oportuno prever la realización independiente de dos partes en el mismo y quedar dichas prestaciones en lotes, justificando esta división por llevarse a cabo el suministro en dos tipos de sedes físicas con necesidades diferenciadas, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 99.3 de la LCSP.

El objeto del contrato se divide en los lotes siguientes:

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, NO INVENTARIABLE Y NO HOMOLOGADO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL S.A.E. DE SEVILLA.

LOTE 2: MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, NO INVENTARIABLE Y NO HOMOLOGADO PARA LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL S.A.E. DE SEVILLA.

La anterior separación en lotes no supone un fraccionamiento del objeto del contrato. Los licitadores podrán presentar ofertas a uno o dos lotes y así mismo cualquier licitador podrá resultar, en su caso, adjudicatario de uno de ellos o de los dos lotes. Cada uno de los lotes constituirá un contrato. El procedimiento de adjudicación y publicidad será el mismo para todos los lotes. La persona responsable del contrato que se haya de nombrar será la misma para los dos lotes.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Según lo dispuesto en los artículos 16 y 21 de LCSP, se trata de un contrato de SUMINISTRO no sujeto a regulación armonizada. El expediente de contratación se tramitará por el procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO, tramitación ORDINARIA, regulado en la subsección 1ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley con presentación electrónica de ofertas.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN y FUENTES DE FINANCIACIÓN.

El presupuesto base de la licitación ha se fija en 74.343,09 euros , IVA incluido.

El desglose del presupuesto base de licitación, que asciende a la cantidad de 74.343,09 € €, IVA incluido, es el siguiente:

Importe Total (IVA excluido): 61.440,57 €

Importe de IVA: 12.902,52 €

Importe Total IVA: 74.343,09 €

Presupuesto Base de Licitación por cada lote:

LOTE	IMPORTE 24 MESES (IVA excluido)	IVA	IMPORTE TOTAL
1	24.473,22 €	5.139,38 €	29.612,60 €
2	36.967,35 €	7.763,14 €	44.730,49 €
PBL	61.440,57 €	12.902,52 €	74.343,09 €

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		07/11/2024 10:28:10	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw7U09vDI8gt46jf8qV25FCu43d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE CADA LOTE Y PARTIDA PRESUPUESTARIA:

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, NO INVENTARIABLE Y NO HOMOLOGADO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL S.A.E. DE SEVILLA.

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2025	14.806,30 €	1239020000 G/32L/22000/00 Fondo 01
2026	14.806,30 €	1239020000 G/32L/22000/00 Fondo 01
TOTAL		29.612,60 €

LOTE 2: MATERIAL DE OFICINA CONSUMIBLE, NO INVENTARIABLE Y NO HOMOLOGADO PARA LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL S.A.E. DE SEVILLA.

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2025	22.365,25 €	1239030000 G/32L/22000/00 Fondo 01
2026	22.365,24 €	1239030000 G/32L/22000/00 Fondo 01
TOTAL		44.730,49 €

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de LCSP, “En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo”, el importe indicado se ha estimado como presupuesto máximo para este contrato, correspondiéndose con una previsión de según la estimación de consumo de unidades necesarias para satisfacer la demanda de los centros de trabajo dependientes de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, objeto de este contrato.

En lo referente a la estimación del consumo, se ha tenido en cuenta el consumo real que en el ejercicio 2023 se ha tenido en ejecución del contrato (DPSE/2021-01) de material de oficina consumible, no inventariable y no homologado tanto de la Red de Oficinas y Centros de Empleo adscritos a la Dirección Provincial del SAE en Sevilla (34 centros), como de la Sede de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla.

Por lotes, la estimación gasto anual según consumos del ejercicio 2023, es la siguiente:

LOTE	IMPORTE (IVA EXCLUIDO) 12 meses	IVA	TOTAL
1	12.236,61 €	2.569,69 €	14.806,30 €
2	18.483,68 €	3.881,57 €	22.365,25 €



Junta de Andalucía

Para la determinación del precio, se ha tenido en cuenta los consumos medios realizados por la Dirección Provincial en 2023.

El concepto unidad económica se detalla en Anexo A del Pliego de Prescripciones Técnicas. Para determinar el coste de cada artículo (precio unidad), en el mes de noviembre de 2023 se realizó un sondeo de mercado solicitando a varias empresas el precio actualizado de los distintos productos que les relacionamos, afín de establecer un precio promedio. Con los precios ofrecidos se obtienen los precios promedio de cada artículo a través del cálculo de la media aritmética, comprobando que los precios obtenidos se ajustan al mercado, mediante una comparación en diferentes páginas webs de empresas referentes en el sector de suministro de material de oficina existentes en el mercado. Además para ajustarnos lo más posible a la realidad del mercado hemos establecido un coeficiente corrector del 2,6 % correspondiente al incremento acumulado del IPC entre el momento que se realizó la consulta, en noviembre de 2023, y junio 2024, último índice de precios al consumo publicado por el INE).

El precio anual por artículo se ha obtenido así multiplicando el número de unidades consumidas en el ejercicio 2023 por el precio unitario obtenido de la forma indicada anteriormente, correspondiéndose con el detalle que aparece en el anexo A de esta memoria.

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA .

6.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Los criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera que se señalan a continuación, entendiéndose que los mismos resultan proporcionales al objeto de la prestación, sin que supongan un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas, se podrán acreditar ALTERNATIVAMENTE, por alguno de los siguientes medios

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de (0,75 veces el VE del contrato):

LOTE	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS
Lote 1	31.203,36 €
Lote 2	47.133,37 €

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar las siguientes importes:

LOTE	PATRIMONIO NETO
Lote 1	5.922,52 €
Lote 2	8.946,10 €

Cuando la misma empresa licite a más de un lote deberá acreditar que cumple el requisito de solvencia de mayor importe económico.

6.2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se detallan a continuación, entendiéndose que los mismos resultan proporcionales al objeto del contrato, sin que supongan un obstáculo a la participa-

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		07/11/2024 10:28:10	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw7U09vDI8gt46jf8qV25FCu43d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

ción de las pequeñas y medianas empresas, se deberán acreditar ACUMULATIVAMENTE, por alguno de los siguientes medios:

1. Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 75 % de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. El importe para acreditar la solvencia técnica se corresponde con las siguientes cuantías, en función de los lotes a los que licite la empresa:

LOTE	IMPORTE ANUAL ACUMULADO
Lote 1	10.401,12 €
Lote 2	15.711,12 €

El periodo para tener en consideración los suministros realizados a efectos de justificar la solvencia técnica será el de los tres últimos años.

Sistema para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: Se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV

2. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Se aportará catálogo en el que aparezca descripción que incluya las características técnicas y fotografía de los bienes a suministrar incluidos en el Anexo A del Pliego de Prescripciones Técnicas. Las características técnicas de los bienes a suministrar se encuentran detalladas en el Apartado 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en los anexos del citado PPTP.

En el supuesto de que no se disponga de catálogo para alguno de los bienes se aportará como muestra 1 unidad económica del bien. Los gastos de entrega de las muestras serán a costa del licitador.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La duración del contrato es de 24 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, salvo que el crédito destinado para la ejecución de este contrato se agote antes de la finalización del plazo de vigencia previsto. El contrato podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes, por un período de otros doce meses.

Como Responsable del Contrato se designará a la persona titular de la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		07/11/2024 10:28:10	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw7U09vDI8gt46jf8qV25FCu43d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Valor Estimado del contrato asciende a **104.448,97 €**. El valor estimado del contrato se ha determinado tomando el importe total, sin incluir el IVA, pagadero según las estimaciones, más el 20% de dicho importe, correspondiente al límite máximo que pueden alcanzar las modificaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 204 y siguientes de LCSP, incluyendo la prórroga prevista de un máximo de 12 meses. El precio se considera adecuado para el cumplimiento efectivo del contrato. La distribución del valor estimado por lotes es la que se describe a continuación:

Valor Estimado	Lote 1	Lote 2	TOTAL LOTES
Importe licitación sin IVA	24.473,22 €	36.967,35 €	61.440,57 €
Modificación art. 204 (20% adicional)	4.894,64 €	7.393,47 €	12.288,11 €
Prórroga (12 meses)	12.236,61 €	18.483,68 €	30.720,29 €
Total	41.604,47 €	62.844,50 €	104.448,97 €

9. GARANTÍA DEFINITIVA.

Es obligatoria la constitución de la Garantía Definitiva, que deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, a depositar por la contratista adjudicataria por importe correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, conforme a lo establecido en el art. 107 LCSP.

10. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

El régimen de abono del precio se hará en pagos parciales, mediante facturas mensuales y conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural de cada mes. Sólo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan servido en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado para completarlo en varias veces.

Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable. Junto a cada factura el contratista adjuntará las correspondientes copias de los albaranes de entrega, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad con sello y firma de la persona que efectuó la recepción. Por parte de la unidad administrativa responsable del suministro se comprobarán que todos los albaranes de entrega que correspondan a una factura están debidamente diligenciados y emitirá certificado de conformidad del suministro realizado. En ningún caso, esta Secretaría Provincial aceptará facturas que no cumplan los requisitos indicados.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

La adjudicación se realizará, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP. Los criterios de adjudicación serán valorados mediante la aplicación de fórmulas y se han establecido teniendo en cuenta su relación directa con el objeto del contrato y, de conformidad con el artículo 145.3 de la LCSP, hasta un máximo de 100 puntos para cada lote.



Junta de Andalucía

Al tratarse de un contrato de suministro procederá, en todo caso, la aplicación de más de un criterio de adjudicación, correspondiendo a la proposición económica 90 puntos y a los criterios cualitativos 10 puntos.

12. 1 Proposición económica (90 puntos)

La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de base de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Pi) admitida:

$$X = K (Po / Pi)$$

siendo,

X= Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.

K = Constante (90))

Po = Oferta económica más Baja (en euros)

Pi = Oferta económica de la empresa que se puntúa (en euros)

Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales.

12.2 Mejoras (10 puntos): Reducción de plazos de entrega de los suministros

- Entrega del suministro 24 horas antes del plazo máximo 5 puntos
- Entrega del suministro 48 horas antes del plazo máximo 10 puntos

En caso de empate entre las ofertas más ventajosas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se establecen las siguientes condiciones especiales de carácter medioambiental:

- Recogida de envases y embalajes. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
- Papel: Si el papel a suministrar contiene algún tipo de impresión, la tinta o tóner utilizados deberán ser libres de materiales pesados. Se exigirá un mínimo del 85% de fibras recicladas en el papel suministrado. El proceso de blanqueado será libre de cloro elemental (ECF).

A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA PROVINCIAL DEL SAE DE SEVILLA
Fdo. M.ª LOURDES AGREDANO CAPITÁN.

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN		07/11/2024 10:28:10	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw7U09vDI8gt46jf8qV25FCu43d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO A. RELACIÓN DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE SEVILLA.

Núm.	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CONSUMO ANUAL	UNIDAD ECONÓMICA	PRECIO UNIDAD ECONOMICA	IPC	TOTAL	IMPORTE (SIN IVA)	TOTAL IVA INCLUIDO
1	AFILALAPIZ METAL	24	UNIDAD	0,11 €	0,0028	0,11	2,69 €	3,26 €
2	ALFOMBRILLA RATON REPOSAMUÑECAS GEL	18	UNIDAD	9,40 €	0,2443	9,64	173,53 €	209,97 €
3	ALMOHADILLA SELLO IMPRINT 13 VERDE	10	UNIDAD	7,99 €	0,2077	8,19	81,94 €	99,15 €
4	ARCHIVADOR ARMABLE PROL. CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	29	CAJA 50 UND.	55,54 €	1,4439	56,98	1.652,39 €	1.999,39 €
5	ARCHIVADOR AZ FOLIO CON CAJA CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	80	UNIDAD	3,05 €	0,0794	3,13	250,61 €	303,24 €
6	ATRIL METALICO	6	UNIDAD	6,57 €	0,1709	6,75	40,47 €	48,97 €
7	BANDEJA METALICA REJILLA GALVANIZADA	5	UNIDAD	9,88 €	0,2570	10,14	50,70 €	61,35 €
8	BANDERITAS ADHESIVAS AMARILLAS 25X43 MM	12	PACK 2 UND	2,98 €	0,0776	3,06	36,72 €	44,43 €
9	BLOC ESPIRAL CUARTO 80 HOJAS CUADROS	140	UNIDAD	1,20 €	0,0313	1,24	172,94 €	209,26 €
10	BLOC ESPIRAL FOLIO 80 HOJAS CUADROS	90	UNIDAD	1,70 €	0,0443	1,75	157,35 €	190,39 €
11	BOLIGRAFO AZUL	24	CAJA 50 UND.	12,74 €	0,3311	13,07	313,59 €	379,44 €
12	BOLIGRAFO NEGRO	5	CAJA 50 UND.	12,74 €	0,3311	13,07	65,33 €	79,05 €
13	BOLIGRAFO ROJO	2	CAJA 50 UND.	12,74 €	0,3311	13,07	26,13 €	31,62 €
14	BOLIGRAFO VERDE	1	CAJA 50 UND.	12,74 €	0,3311	13,07	13,07 €	15,81 €
15	CALCULADORA SOBREMESA 12 DIGITOS	25	UNIDAD	3,17 €	0,0823	3,25	81,23 €	98,28 €
16	CARPETA CANGURO A4 2 ANILLAS LOMO 25 MM.	10	UNIDAD	3,06 €	0,0795	3,14	31,35 €	37,94 €
17	CARPETA DOSSIER FASTENER PLASTICO	25	UNIDAD	0,50 €	0,0130	0,51	12,83 €	15,52 €
18	CARPETA FUNDAS 40 HOJAS	46	UNIDAD	3,59 €	0,0935	3,69	169,66 €	205,28 €
19	CARPETA PLASTICO FOLIO GOMA SOLAPAS NEGRO	130	UNIDAD	1,45 €	0,0378	1,49	193,67 €	234,34 €
20	CARPETILLA BLANCA CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	6	MILLAR	340,00 €	8,8400	348,84	2.093,04 €	2.532,58 €
21	CHINGETAS	5	CAJA 50 UND.	0,52 €	0,0136	0,54	2,68 €	3,24 €
22	CINTA SUELO AMARILLA/NEGRA 50 MILIMETROS X 25 M	6	UNIDAD	8,11 €	0,2108	8,32	49,92 €	60,40 €
23	CLIPS LABIADOS NUMERO 2 CAJA 100 UNIDADES	8	CAJA 10	0,33 €	0,0086	0,34	2,73 €	3,30 €
24	CLIPS LABIADOS NUMERO 3 CAJA 100 UNIDADES	2	CAJA 10	0,79 €	0,0206	0,81	1,62 €	1,96 €
25	CLIPS MARIPOSA MEDIANO	2	CAJA 25 UND	2,17 €	0,0563	2,22	4,45 €	5,38 €
26	CORRECTOR LIQUIDO PINCEL	30	UNIDAD	0,64 €	0,0167	0,66	19,74 €	23,88 €
27	CORRECTOR ROLLER 8 METROS	10	CAJA 12 UND.	12,91 €	0,3357	13,25	132,48 €	160,30 €
28	CUBILETE REJILLA METALICA	27	UNIDAD	1,69 €	0,0439	1,73	46,80 €	56,62 €
29	ETIQUETA LASER/INKJET/COPIA 105X42.4	1	UNIDAD	6,02 €	0,1565	6,18	6,18 €	7,47 €
30	EXTRAEGRAPAS	24	UNIDAD	0,54 €	0,0141	0,56	13,36 €	16,17 €
31	FASTENER METALICO	1	PACK 50	4,11 €	0,1070	4,22	4,22 €	5,11 €
32	FUNDA MULTITALADRO FOLIO	45	CAJA 100 UND	7,31 €	0,1902	7,50	337,72 €	408,64 €
33	GOMA BORRAR	150	UNIDAD	0,20 €	0,0053	0,21	31,40 €	37,99 €
34	GOMILLAS 1KG.180 MM	3	BOLSA	15,20 €	0,3953	15,60	46,80 €	56,63 €
35	GRAPADORA METAL 50 HOJAS	25	UNIDAD	34,41 €	0,8946	35,30	882,60 €	1.067,94 €
36	GRAPAS (24/6)	10	CAJA 10 UND.	0,37 €	0,0096	0,38	3,80 €	4,60 €
37	LAPIZ GRAFITO Nº2 HB	22	CAJA 12 UND.	0,10 €	0,0025	0,10	2,17 €	2,62 €
38	LUPA 60 MM	10	UNIDAD	0,91 €	0,0237	0,93	9,34 €	11,31 €
39	MINAS 0.7 HB	8	CAJA 12 UND.	0,15 €	0,0038	0,15	1,21 €	1,46 €
40	NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 40 x 50	14	CAJA 12 UND.	0,59 €	0,0154	0,61	8,48 €	10,27 €
41	NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 75 x 75	30	CAJA 12 UND.	0,34 €	0,0089	0,35	10,51 €	12,71 €
42	PAPEL FOTOCOPIADORA A3 BLANCO 80 GRAMOS	1	CAJA 2500	12,04 €	0,3131	12,35	12,35 €	14,95 €
43	PAPEL FOTOCOPIADORA A4 80 GRAMOS	280	CAJA 2500	5,98 €	0,1555	6,14	1.718,31 €	2.079,15 €
44	PAPELERIA METALICA 12 LITROS	5	UNIDAD	16,53 €	0,4298	16,96	84,80 €	102,60 €
45	PAPEL PAPELOGRAFO 25 PAG 65X90 MM	15	UNIDAD	5,34 €	0,1388	5,48	82,18 €	99,44 €
46	PEGAMENTO BARRA 20 GRAMOS	80	UNIDAD	0,26 €	0,0067	0,26	21,12 €	25,55 €
47	PILA ALCALINA (LR03) AAA 1.5	10	PACK 4	1,99 €	0,0518	2,04	20,42 €	24,71 €
48	PILA ALCALINA (LR06) AA 1.5	10	PACK 4	1,99 €	0,0518	2,04	20,42 €	24,71 €
49	PILA ALCALINA 12 VOLTIOS (LR23)	1	PACK 2 UND	3,65 €	0,0948	3,74	3,74 €	4,53 €
50	PILA BOTON CR2032 (3V) (UNIDAD)	20	UNIDAD	0,55 €	0,0143	0,57	11,30 €	13,67 €
51	PINZA SUJETAPAPELES 40 MM	3	CAJA 12 UND.	2,03 €	0,0528	2,08	6,25 €	7,57 €
52	PORTACLIPS	24	UNIDAD	1,38 €	0,0358	1,41	33,91 €	41,04 €
53	PORTAMINAS 0.7	10	CAJA 12 UND.	5,33 €	0,1385	5,47	54,67 €	66,14 €
54	PORTARROLLO CINTA ADHESIVA FIJO	7	UNIDAD	3,19 €	0,0830	3,27	22,92 €	27,74 €
55	PRECINTO ADHESIVO 48 X 66 NEGRO/AMARILLO	8	UNIDAD	4,72 €	0,1227	4,84	38,74 €	46,88 €
56	PRECINTO ADHESIVO 48 X 66 TRANSPARENTE	46	UNIDAD	1,85 €	0,0482	1,90	87,41 €	105,76 €
57	REGLA METALICA 30 CENTIMETROS	10	UNIDAD	4,19 €	0,1090	4,30	43,00 €	52,03 €
58	REPOSAPIES	10	UNIDAD	22,20 €	0,5773	22,78	227,81 €	275,65 €
59	ROLLO CINTA ADHESIVA 19 X 33	70	UNIDAD	0,59 €	0,0154	0,61	42,42 €	51,33 €
60	ROTULADOR FLUORESCENTE AMARILLO	24	CAJA 10 UND.	2,37 €	0,0617	2,43	58,43 €	70,70 €
61	ROTULADOR FLUORESCENTE AZUL	10	CAJA 10 UND.	2,37 €	0,0617	2,43	24,35 €	29,46 €
62	ROTULADOR FLUORESCENTE NARANJA	17	CAJA 10 UND.	2,37 €	0,0617	2,43	41,39 €	50,08 €
63	ROTULADOR FLUORESCENTE VERDE	17	CAJA 10 UND.	2,37 €	0,0617	2,43	41,39 €	50,08 €
64	ROTULADOR PERMANENTE PUNTA FINA NEGRO	7	CAJA 12 UND.	1,51 €	0,0392	1,55	10,82 €	13,09 €
65	ROTULADOR PUNTA FIBRA ROJO	5	CAJA 10 UND.	6,76 €	0,1758	6,94	34,68 €	41,96 €
66	ROTULADOR PUNTA FIBRA VERDE	5	CAJA 10 UND.	6,76 €	0,1758	6,94	34,68 €	41,96 €
67	ROTULADOR PUNTA FIBRA AZUL	10	CAJA 10 UND.	6,76 €	0,1758	6,94	69,36 €	83,92 €
68	ROTULADOR PUNTA FIBRA NEGRO	10	CAJA 10 UND.	6,76 €	0,1758	6,94	69,36 €	83,92 €
69	SELLO CUADRADO COMPLETO IMPRINT 13 (MAQUINA Y GOMA CON L	5	UNIDAD	46,60 €	1,2116	47,81	239,06 €	289,26 €
70	SOBRE AMERICANO CON VENTANA CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	2	MILLAR	153,33 €	3,9866	157,32	314,63 €	380,71 €
71	SOBRE GRANDE SIN VENTANA CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	2	MILLAR	326,67 €	8,4933	335,16	670,32 €	811,09 €
72	SOBRE MEDIANO SIN VENTANA CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	2	MILLAR	226,67 €	5,8933	232,56	465,12 €	562,80 €
73	TALADRADORA METALICA 40 HOJAS	1	UNIDAD	38,70 €	1,0061	39,70	39,70 €	48,04 €
74	TARJETA DE VISITA CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	5	CAJA 100 UND	60,00 €	1,5600	61,56	307,80 €	372,44 €
75	TIJERA OFICINA 21 CENTIMETROS	33	UNIDAD	1,24 €	0,0323	1,28	42,12 €	50,96 €
76	TINTA TAMPON 30CC VERDE	5	UNIDAD	0,81 €	0,0212	0,84	4,18 €	5,06 €
							12.236,61 €	14.806,30 €

MARIA LOURDES AGREDANO CAPITAN

07/11/2024 10:28:10

PÁGINA: 8 / 11

VERIFICACIÓN

NJyGw7U09vDI8gt46jf8qV25FCu43d

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

ANEXO A. RELACIÓN DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO								
LOTE 2:MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE PARA LA RED DE OFICINAS SAE DE SEVILLA.								
Núm.	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CONSUMO ANUAL	UNIDAD ECONÓMICA	PRECIO UNIDAD ECONOMICA	IPC	TOTAL	IMPORTE (SIN IVA)	TOTAL IVA INCLUIDO
1	AFILAPIZ METAL	128	UNIDAD	0,11 €	0,0028	0,11 €	14,35 €	17,37 €
2	ALFOMBRILLA RATON REPOSAMUÑECAS GEL	20	UNIDAD	9,40 €	0,2443	9,64 €	192,81 €	233,30 €
3	ALMOHADILLA SELLO IMPRINT 13 VERDE	4	UNIDAD	7,99 €	0,2077	8,19 €	32,78 €	39,66 €
4	ARCHIVADOR ARMABLE PROL. CON LOGO JUNTA	21	CAJA 50 UND.	55,54 €	1,4439	56,98 €	1.196,56 €	1.447,83 €
5	ARCHIVADOR AZ FOLIO CON CAJA CON LOGO JUNTA	117	UNIDAD	3,05 €	0,0794	3,13 €	366,52 €	443,49 €
6	ATRIL METALICO	13	UNIDAD	6,57 €	0,1709	6,75 €	87,69 €	106,11 €
7	BANDEJA METALICA REJILLA GALVANIZADA	27	UNIDAD	9,88 €	0,2570	10,14 €	273,81 €	331,31 €
8	BANDERITAS ADHESIVAS AMARILLAS 25X43 MM	4	PACK 2 UND	2,98 €	0,0776	3,06 €	12,24 €	14,81 €
9	BLOC ESPIRAL CUARTO 80 HOJAS CUADROS	575	UNIDAD	1,20 €	0,0313	1,24 €	710,30 €	859,46 €
10	BLOC ESPIRAL FOLIO 80 HOJAS CUADROS	370	UNIDAD	1,70 €	0,0443	1,75 €	646,87 €	782,72 €
11	BOLIGRAFO AZUL	56	CAJA 50 UND.	12,74 €	0,3311	13,07 €	731,70 €	885,36 €
12	BOLIGRAFO NEGRO	10	CAJA 50 UND.	12,74 €	0,3311	13,07 €	130,66 €	158,10 €
13	BOLIGRAFO ROJO	10	CAJA 50 UND.	12,74 €	0,3311	13,07 €	130,66 €	158,10 €
14	BOLIGRAFO VERDE	3	CAJA 50 UND.	12,74 €	0,3311	13,07 €	39,20 €	47,43 €
15	CALCULADORA SOBREMESA 12 DIGITOS	8	UNIDAD	3,17 €	0,0823	3,25 €	25,99 €	31,45 €
16	CARPETA CANGURO A4 2 ANILLAS LOMO 25 MM.	93	UNIDAD	3,06 €	0,0795	3,14 €	291,60 €	352,83 €
17	CARPETA DOSSIER FASTENER PLASTICO	50	UNIDAD	0,50 €	0,0130	0,51 €	25,65 €	31,04 €
18	CARPETA FUNDAS 40 HOJAS	16	UNIDAD	3,59 €	0,0935	3,69 €	59,01 €	71,40 €
19	CARPETA PLASTICO FOLIO GOMA SOLAPAS NEGR	36	UNIDAD	1,45 €	0,0378	1,49 €	53,63 €	64,89 €
20	CARPETILLA BLANCA CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	4	MILLAR	340,00 €	8,8400	348,84 €	1.395,36 €	1.688,39 €
21	CHINCHETAS	3	CAJA 50 UND.	0,52 €	0,0136	0,54 €	1,61 €	1,95 €
22	CINTA SUELO AMARILLA/NEGRA 50 MILIMETROS X 10	15	UNIDAD	8,11 €	0,2108	8,32 €	124,80 €	151,01 €
23	CLIPS LABIADOS NUMERO 2 CAJA 100 UNIDADES	30	CAJA 10	0,33 €	0,0086	0,34 €	10,22 €	12,36 €
24	CLIPS LABIADOS NUMERO 3 CAJA 100 UNIDADES	40	CAJA 10	0,79 €	0,0206	0,81 €	32,45 €	39,26 €
25	CLIPS MARIPOSA MEDIANO	15	CAJA 25 UND	2,17 €	0,0563	2,22 €	33,35 €	40,35 €
26	CORRECTOR LIQUIDO PINCEL	93	UNIDAD	0,64 €	0,0167	0,66 €	61,19 €	74,04 €
27	CORRECTOR ROLLER 8 METROS	27	CAJA 12 UND.	12,91 €	0,3357	13,25 €	357,69 €	432,80 €
28	CUBILETE REJILLA METALICA	23	UNIDAD	1,69 €	0,0439	1,73 €	39,86 €	48,24 €
29	ETIQUETA LASER/INKJET/COPIA 105X42,4	3	UNIDAD	6,02 €	0,1565	6,18 €	18,53 €	22,42 €
30	EXTRAERGRAPAS	10	UNIDAD	0,54 €	0,0141	0,56 €	5,57 €	6,74 €
31	FASTENER METALICO	1	PACK 50	4,11 €	0,1070	4,22 €	4,22 €	5,11 €
32	FUNDA MULTITALADRO FOLIO	114	CAJA 100 UND	7,31 €	0,1902	7,50 €	855,56 €	1.036,22 €
33	GOMA BORRAR	300	UNIDAD	0,20 €	0,0053	0,21 €	62,79 €	75,98 €
34	GOMILLAS 1KG.180 MM	5	BOLSA	15,20 €	0,3953	15,60 €	78,00 €	94,38 €
35	GRAPADORA METAL 50 HOJAS	36	UNIDAD	34,41 €	0,8946	35,30 €	1.270,94 €	1.537,84 €
36	GRAPAS (24/6)	100	CAJA 10 UND.	0,37 €	0,0096	0,38 €	38,03 €	46,02 €
37	LAPIZ GRAFITO Nº2 HB	40	CAJA 12 UND.	0,10 €	0,0025	0,10 €	3,94 €	4,77 €
38	LUPA 60 MM	10	UNIDAD	0,91 €	0,0237	0,93 €	9,34 €	11,31 €
39	MINAS 0.7 HB	25	CAJA 12 UND.	0,15 €	0,0038	0,15 €	3,77 €	4,56 €
40	NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 40 x 50	20	CAJA 12 UND.	0,59 €	0,0154	0,61 €	12,12 €	14,67 €
41	NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 75 x 75	100	CAJA 12 UND.	0,34 €	0,0089	0,35 €	35,02 €	42,37 €
42	PAPEL FOTOCOPIADORA A3 BLANCO 80 GRAMOS	2	CAJA 2500	12,04 €	0,3131	12,35 €	24,71 €	29,90 €
43	PAPEL FOTOCOPIADORA A4 80 GRAMOS	426	CAJA 2500	5,98 €	0,1555	6,14 €	2.614,28 €	3.163,28 €
44	PAPELERA METALICA 12 LITROS	17	UNIDAD	16,53 €	0,4298	16,96 €	288,30 €	348,85 €
45	PAPEL PAPELOGRAFO 25 PAG 65X90 MM	15	UNIDAD	5,34 €	0,1388	5,48 €	82,18 €	99,44 €
46	PEGAMENTO BARRA 20 GRAMOS	49	UNIDAD	0,26 €	0,0067	0,26 €	12,94 €	15,65 €
47	PILA ALCALINA (LR03) AAA 1.5	21	PACK 4	1,99 €	0,0518	2,04 €	42,89 €	51,90 €
48	PILA ALCALINA (LR06) AA 1.5	28	PACK 4	1,99 €	0,0518	2,04 €	57,19 €	69,20 €
49	PILA ALCALINA 12 VOLTIOS (LR23)	14	PACK 2 UND	3,65 €	0,0948	3,74 €	52,40 €	63,40 €
50	PILA BOTON CR2032 (3V) (UNIDAD)	13	UNIDAD	0,55 €	0,0143	0,57 €	7,35 €	8,89 €
51	PINZA SUJETAPAPELES 40 MM	4	CAJA 12 UND.	2,03 €	0,0528	2,08 €	8,34 €	10,09 €
52	PORTACLIPS	64	UNIDAD	1,38 €	0,0358	1,41 €	90,44 €	109,43 €
53	PORTAMINAS 0.7	12	CAJA 12 UND.	5,33 €	0,1385	5,47 €	65,60 €	79,37 €
54	PORTARROLLO CINTA ADHESIVA FIXO	20	UNIDAD	3,19 €	0,0830	3,27 €	65,50 €	79,25 €
55	PRECINTO ADHESIVO 48 X 66 NEGRO/AMARILLO	10	UNIDAD	4,72 €	0,1227	4,84 €	48,43 €	58,60 €
56	PRECINTO ADHESIVO 48 X 66 TRANSPARENTE	59	UNIDAD	1,85 €	0,0482	1,90 €	112,11 €	135,65 €
57	REGLA METALICA 30 CENTIMETROS	28	UNIDAD	4,19 €	0,1090	4,30 €	120,39 €	145,67 €
58	REPOSAPIES	29	UNIDAD	22,20 €	0,5773	22,78 €	660,66 €	799,40 €
59	ROLLO CINTA ADHESIVA 19 X 33	256	UNIDAD	0,59 €	0,0154	0,61 €	155,15 €	187,73 €
60	ROTULADOR FLUORESCENTE AMARILLO	65	CAJA 10 UND.	2,37 €	0,0617	2,43 €	158,26 €	191,49 €
61	ROTULADOR FLUORESCENTE AZUL	25	CAJA 10 UND.	2,37 €	0,0617	2,43 €	60,87 €	73,65 €
62	ROTULADOR FLUORESCENTE NARANJA	34	CAJA 10 UND.	2,37 €	0,0617	2,43 €	82,78 €	100,16 €
63	ROTULADOR FLUORESCENTE VERDE	26	CAJA 10 UND.	2,37 €	0,0617	2,43 €	63,30 €	76,60 €
64	ROTULADOR PERMANENTE PUNTA FINA NEGRO	10	CAJA 12 UND.	1,51 €	0,0392	1,55 €	15,46 €	18,71 €
65	ROTULADOR PUNTA FIBRA ROJO	33	CAJA 10 UND.	6,76 €	0,1758	6,94 €	228,88 €	276,94 €
66	ROTULADOR PUNTA FIBRA VERDE	10	CAJA 10 UND.	6,76 €	0,1758	6,94 €	69,36 €	83,92 €
67	ROTULADOR PUNTA FIBRA AZUL	24	CAJA 10 UND.	6,76 €	0,1758	6,94 €	166,46 €	201,41 €
68	ROTULADOR PUNTA FIBRA NEGRO	24	CAJA 10 UND.	6,76 €	0,1758	6,94 €	166,46 €	201,41 €
69	SELLO CUADRADO COMPLETO IMPRINT 13 (MAQUETA)	42	UNIDAD	46,60 €	1,2116	47,81 €	2.008,09 €	2.429,79 €
70	SOBRE AMERICANO CON VENTANA CON LOGO JUNTA	1	MILLAR	153,33 €	3,9866	157,32 €	157,32 €	190,35 €
71	SOBRE GRANDE SIN VENTANA CON LOGO JUNTA	1	MILLAR	326,67 €	8,4933	335,16 €	335,16 €	405,54 €
72	SOBRE MEDIANO SIN VENTANA CON LOGO JUNTA	1	MILLAR	226,67 €	5,8933	232,56 €	232,56 €	281,40 €
73	TALADRADORA METALICA 40 HOJAS	5	UNIDAD	38,70 €	1,0061	39,70 €	198,51 €	240,20 €
74	TARJETA DE VISITA CON LOGO JUNTA ANDALUCIA	8	CAJA 100 UND	60,00 €	1,5600	61,56 €	492,48 €	595,90 €
75	TIJERA OFICINA 21 CENTIMETROS	47	UNIDAD	1,24 €	0,0323	1,28 €	59,99 €	72,59 €
76	TINTA TAMPON 30CC VERDE	3	UNIDAD	0,81 €	0,0212	0,84 €	2,51 €	3,03 €
							18.483,67 €	22.365,24 €

ANEXO B

RELACIÓN DE SEDES EN LAS QUE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES

LOTE 1

SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE	DIRECCIÓN
SEVILLA	Avda. de Grecia, 17. 41012 Sevilla

LOTE 2

RED DE OFICINAS SAE	DIRECCIÓN
ALCALÁ DE GUADAIRA	Plaza del Huerto, 9
ARAHAL	C/ Tapiz, nº 1
BOLLULLOS MITACIÓN	Avda. Juan Pablo II, s/n
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	C/ Antonio Machado, nº 8
CAMAS	Avda. de las Erillas, 30
CANTILLANA	Alfonso Fraile, 4
CARMONA	Carmen Llorca, s/n. edif. Multifuncional
CONSTANTINA	C/ Juan Ramirez Filosia, 36-B
DOS HERMANAS	Oripipo, 8
ÉCIJA	C/ Francia s/n. Plantas sotano y Primera
ESTEPA	Badía Polesine, s/n
LEBRÍJA	Plaza Huerta de los Frailes, 7
LORA DEL RÍO	Av. de la Campana 1
MAIRENA DEL ALCOR	Avda. de la Trocha, 5
MARCHENA	C/ Mesones, 11
MORÓN DE LA FRONTERA	C/ Martinete, 4A-4B
OSUNA	Profesor Francisco Olid, 3
PALACIOS, LOS	Avda. Pablo Iglesias, nº 30
PILAS	C/ Santillán, s/nº
PUEBLA DE CAZALLA	Rafael Alberti, 33
PUEBLA DEL RIO	Matadero, 19
SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	Virgen del Pilar, s/n
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	AV. de Mairena 20
SAN LUCAR LA MAYOR	Pza. de la Constitución nº 20
SAUCEJO, EL	Horno, 1

RED DE OFICINAS SAE	DIRECCIÓN
UTRERA	Avda. de los Naranjos, 9
SEVILLA/AMATE	Avda. San Juan de la Cruz, 42
SEVILLA/CENTRO	C/ Alfonso, XII, 50
SEVILLA/CRUZ-ROJA	C/José Mª de Mena s/n
SEVILLA/ESTE	C/ Augusto Peiré s/n Edificio Olalla
SEVILLA/HUERTA SALUD	C/Dctor.José Mª Bedoya,Edif..Evora,5-7
SEVILLA/LUIS MONTOTO	Benito Mas y Prat, nº 5
SEVILLA/MACARENA	Macarena, 46 – 48
SEVILLA/TRIANA	C/Febo, nº 7-9